

a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, que reforma el art. 18 de la Ley Notarial, agregando varios numerales, entre ellos el numeral 23 que faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil, la escritura de liquidación de la sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público por una sola vez, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores Laura Eugenia Mantilla y Javier Alberto Zamora Sánchez, otorgada ante mí, mediante escritura pública de cuatro (04) de marzo del dos mil ocho, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de publicación de este extracto a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar oposición fundamentada dentro del referido término. Particular que hago conocer en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Notarial y para los fines legales consiguientes. Quito, 24 de Marzo de 2008. Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano Hay un sello AR/64647/cc

R. E.
JUZGADO DÉCIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

que se indica en el libelo de demanda, para el efecto con suficiente despacho envíese a la correspondiente oficina de citaciones de la Función Judicial. Por solicitario el actor, en mérito del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, y Primera copia de la escritura de hipoteca que también se dispone se agregue a los autos, se ordena el embargo del inmueble compuesto de casa y terreno situado en la calle Bruning número seiscientos cuarenta y cinco, intersección con la calle Eloy Alfaro, Parroquia Conocoto de este Cantón, constante tanto de la escritura de hipoteca abierta como certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, que mantiene el señor Fausto Amado Jácome Cisneros, por sus propios derechos. Para el efecto, cuéntese con uno de los señores Aiguacil y Depositario de la Función Judicial. Notifíquese mediante atento oficio al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, a fin de que tome nota en el libro respectivo de lo dispuesto en este auto.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor. Notifíquese.- f) Dr. Carlos Fernández Idrobo Juez.

JUZGADO DÉCIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. QUITO, 13 de
Marzo del 2008, las 11h12.-
Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar al

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COLECTIONSAFE CIA. LTDA..

La compañía COLECTIONSAFE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000909 de 24 de Marzo de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COBRANZA JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES....

Quito, 24 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Castro
DIRECTORA DEPARTAMENTO JUDICIAL
SUBROGANTE



AC059892aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SYEBOFULL CIA. LTDA..

La compañía SYEBOFULL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.003968 de 18/Octubre/2006.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS, MÁQUINAS INDUSTRIALES, ELÉCTRICAS, GABINETES, RACKS, Y DEMÁS ACCESORIOS...

Quito, 18/Octubre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC059832aa